



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000742 /

ANT.: Oficio N°1.387/4/2021, de 15 de junio de 2021, de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa respecto de los criterios utilizados para determinar el número de estudiantes prioritarios en los establecimientos educacionales, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°867 de 29 de julio de 2021, del Jefe de División de Planificación y Presupuesto.



SANTIAGO, **13 OCT 2021**

**DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDER RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, por el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitó se informe respecto de los criterios utilizados para determinar el número de estudiantes prioritarios en los establecimientos educacionales, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°867 de 29 de julio de 2021, del Jefe de División de Planificación y Presupuesto, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



Jorge Poblete Aedo
**JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
- Expediente N°20.101-2021



ORD. N° 867

- ANT.: Minuta 20101, con fecha 9 de julio del 2021
Memorandum N°07/0196, con fecha 25 de junio del 2021
Oficio N°1387/4/2021, con fecha 15 de junio del 2021
- MAT.: Informa sobre criterios para el cálculo de alumnos prioritarios
- ADJ.: Oficio Ord. N°1632, con fecha 03 de septiembre del 2018

A: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Junto con saludar, y respecto de las solicitudes mencionadas en Antecedente, informo a usted lo siguiente:

Que, el proceso de cálculo de alumnos prioritarios es llevado a cabo luego de recibir la petición de Carrera Docente, perteneciente al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, siempre dentro del primer trimestre, de cada año.

Que, desde el 2015 que, esta Coordinación cuenta con el procedimiento matemático automatizado, según lo indicado en la normativa vigente y las definiciones indicadas por el Área de Negocio mencionada anteriormente.

Que, frecuentemente, la Subsecretaría de Educación recibe consultas respecto del "Cálculo del % de Alumnos Prioritarios para Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y para la Subvención Escolar Preferencial (SEP)", para lo que hemos dispuesto la información de tal manera que, sea entendible para el receptor. Como ejemplo, adjunta Oficio Ord. 1632 DIPLAP, con fecha 03 de septiembre del 2018.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LEÓN ERNESTO PAUL CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

WVA/pll
Distribución:
La Indicada
Jefe División Jurídica
EXP. 20101-2021



1 6 3 2

ORD. N°

ANT.: Ord. N° 07-2364, con fecha 09 de julio del 2018

MAT.: En respuesta a solicitud de información de alumnos prioritarios, respecto del Liceo Araucanía, de la I. Municipalidad de San Ramón.

SANTIAGO,

03 SEP 2013

A: JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA

DE: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

De acuerdo al Oficio mencionado en el Antecedente, en que solicita la revisión del proceso de cálculo del porcentaje de alumnos prioritarios del Liceo Araucanía de la comuna de San Ramón, informo a usted:

Que, existen dos tipos de cálculos en relación a Porcentaje de Alumnos Prioritarios, los que son:

- ✓ Cálculo de Porcentaje de Alumnos Prioritarios para Subvención (SEP)
- ✓ Cálculo de Porcentaje de Alumnos Prioritarios para Pagos asociados a Docentes (AVDI)

Que, para realizar el cálculo de SEP, no son considerados los alumnos con matrícula en Enseñanza Media H-C Adultos. A continuación, se detallan los datos contemplados:

ANO_ESCOLAR	2015	
COD_REGION	13	
DES_COMUNA	SAN RAMÓN	
RBD	9586	LICEO MUNICIPALIZADO ARAUCANIA
Datos		% Prioritarios
MATRICULA_MARZO	531	0,244821092
MATRICULA_SEP_MARZO	130	
MATRICULA_ABRIL	557	0,236983842
MATRICULA_SEP_ABRIL	132	
MATRICULA_MAYO	559	0,236135957
MATRICULA_SEP_MAYO	132	
MATRICULA_JUNIO	542	0,243542435
MATRICULA_SEP_JUNIO	132	
MATRICULA_JULIO	547	0,239488117
MATRICULA_SEP_JULIO	131	
MATRICULA_AGO	563	0,23268206
MATRICULA_SEP_AGO	131	
MATRICULA_SEPTIEMBRE	529	0,247637051
MATRICULA_SEP_SEPTIEMBRE	131	
MATRICULA_OCTUBRE	522	0,249042146
MATRICULA_SEP_OCTUBRE	130	
MATRICULA_NOVIEMBRE	491	0,256619145
MATRICULA_SEP_NOVIEMBRE	126	
MATRICULA_DICIEMBRE	453	0,278145695
MATRICULA_SEP_DICIEMBRE	126	
Porcentaje de Alumnos Prioritarios 2016		0,246509754

ANO_ESCOLAR	2016	
COD_REGION	13	
DES_COMUNA	SAN RAMÓN	
RBD	9586	LICEO MUNICIPALIZADO ARAUCANIA
Datos		% Prioritarios
MATRICULA_MARZO	471	0,27388535
MATRICULA_SEP_MARZO	129	
MATRICULA_ABRIL	533	0,243902439
MATRICULA_SEP_ABRIL	130	
MATRICULA_MAYO	567	0,222222222
MATRICULA_SEP_MAYO	126	
MATRICULA_JUNIO	547	0,230347349
MATRICULA_SEP_JUNIO	126	
MATRICULA_JULIO	533	0,228893058
MATRICULA_SEP_JULIO	122	
MATRICULA_AGOSTO	560	0,219642857
MATRICULA_SEP_AGOSTO	123	
MATRICULA_SEPTIEMBRE	500	0,238
MATRICULA_SEP_SEPTIEMBRE	119	
MATRICULA_OCTUBRE	481	0,245322245
MATRICULA_SEP_OCTUBRE	118	
MATRICULA_NOVIEMBRE	477	0,247379455
MATRICULA_SEP_NOVIEMBRE	118	
MATRICULA_DICIEMBRE	433	0,249422633
MATRICULA_SEP_DICIEMBRE	108	
Porcentaje de Alumnos Prioritarios 2017		0,239901761

ANO_ESCOLAR	2017	
COD_REGION	13	
DES_COMUNA	SAN RAMÓN	
RBD	9586	LICEO MUNICIPALIZADO ARAUCANIA
Datos		% Prioritarios
MATRICULA_MARZO	453	0,251655629
MATRICULA_SEP_MARZO	114	
MATRICULA_ABRIL	531	0,214689266
MATRICULA_SEP_ABRIL	114	
MATRICULA_MAYO	550	0,209090909
MATRICULA_SEP_MAYO	115	
MATRICULA_JUNIO	519	0,223506744
MATRICULA_SEP_JUNIO	116	
MATRICULA_JULIO	525	0,211428571
MATRICULA_SEP_JULIO	111	
MATRICULA_AGOSTO	531	0,209039548
MATRICULA_SEP_AGOSTO	111	
MATRICULA_SEPTIEMBRE	525	0,215238095
MATRICULA_SEP_SEPTIEMBRE	113	
MATRICULA_OCTUBRE	507	0,226824458
MATRICULA_SEP_OCTUBRE	115	
MATRICULA_NOVIEMBRE	488	0,237704918
MATRICULA_SEP_NOVIEMBRE	116	
MATRICULA_DICIEMBRE	473	0,238900634
MATRICULA_SEP_DICIEMBRE	113	
Porcentaje de Alumnos Prioritarios 2018		0,223807877

Que, por otro lado, para realizar el cálculo para AVDI, valor que se utiliza para el pago de subvenciones asociadas a los Docentes, se consideran los alumnos con matrícula en todos los niveles y tipo de enseñanza, del Establecimiento. A continuación, se expone el detalle de los datos:

ANO_ESCOLAR	2015	
COD_REGION	13	
DES_COMUNA	SAN RAMÓN	
RBD	9586	LICEO MUNICIPALIZADO ARAUCANIA
Datos		% Prioritarios
MATRICULA_PRIO_MARZO	273	0,564049587
MATRICULA_MARZO	484	
MATRICULA_PRIO_ABRIL	292	0,54887218
MATRICULA_ABRIL	532	
MATRICULA_PRIO_MAYO	291	0,538888889
MATRICULA_MAYO	540	
MATRICULA_PRIO_JUNIO	285	0,533707865
MATRICULA_JUNIO	534	
MATRICULA_PRIO_JULIO	283	0,531954887
MATRICULA_JULIO	532	
MATRICULA_PRIO_AGOSTO	276	0,534883721
MATRICULA_AGOSTO	516	
MATRICULA_PRIO_SEPTIEMBRE	279	0,537572254
MATRICULA_SEPTIEMBRE	519	
MATRICULA_PRIO_OCTUBRE	265	0,539714868
MATRICULA_OCTUBRE	491	
MATRICULA_PRIO_NOVIEMBRE	244	0,538631347
MATRICULA_NOVIEMBRE	453	
MATRICULA_PRIO_DICIEMBRE	242	0,538975501
MATRICULA_DICIEMBRE	449	
Porcentaje de Alumnos Prioritarios 2016		0,54072511

ANO_ESCOLAR	2016	
COD_REGION	13	
DES_COMUNA	SAN RAMÓN	
RBD	9586	LICEO MUNICIPALIZADO ARAUCANIA
Datos		% Prioritarios
MATRICULA_PRIO_MARZO	239	0,540723982
MATRICULA_MARZO	442	
MATRICULA_PRIO_ABRIL	270	0,529411765
MATRICULA_ABRIL	510	
MATRICULA_PRIO_MAYO	274	0,519924099
MATRICULA_MAYO	527	
MATRICULA_PRIO_JUNIO	273	0,518026565
MATRICULA_JUNIO	527	
MATRICULA_PRIO_JULIO	272	0,516129032
MATRICULA_JULIO	527	
MATRICULA_PRIO_AGOSTO	258	0,518072289
MATRICULA_AGOSTO	498	
MATRICULA_PRIO_SEPTIEMBRE	248	0,518828452
MATRICULA_SEPTIEMBRE	478	
MATRICULA_PRIO_OCTUBRE	246	0,516806723
MATRICULA_OCTUBRE	476	
MATRICULA_PRIO_NOVIEMBRE	223	0,515011547
MATRICULA_NOVIEMBRE	433	
MATRICULA_PRIO_DICIEMBRE	223	0,515011547
MATRICULA_DICIEMBRE	433	
Porcentaje de Alumnos Prioritarios 2017		0,5207946

ANO_ESCOLAR	2017	
COD_REGION	13	
DES_COMUNA	SAN RAMÓN	
RBD	9586	LICEO MUNICIPALIZADO ARAUCANIA
Datos		% Prioritarios
MATRICULA_PRIO_MARZO	258	0,614285714
MATRICULA_MARZO	420	
MATRICULA_PRIO_ABRIL	277	0,548514851
MATRICULA_ABRIL	505	
MATRICULA_PRIO_MAYO	266	0,532
MATRICULA_MAYO	500	
MATRICULA_PRIO_JUNIO	264	0,522772277
MATRICULA_JUNIO	505	
MATRICULA_PRIO_JULIO	259	0,510848126
MATRICULA_JULIO	507	
MATRICULA_PRIO_AGOSTO	254	0,501976285
MATRICULA_AGOSTO	506	
MATRICULA_PRIO_SEPTIEMBRE	254	0,508
MATRICULA_SEPTIEMBRE	500	
MATRICULA_PRIO_OCTUBRE	244	0,502057613
MATRICULA_OCTUBRE	486	
MATRICULA_PRIO_NOVIEMBRE	240	0,507399577
MATRICULA_NOVIEMBRE	473	
MATRICULA_PRIO_DICIEMBRE	240	0,507399577
MATRICULA_DICIEMBRE	473	
Porcentaje de Alumnos Prioritarios 2018		0,525525402

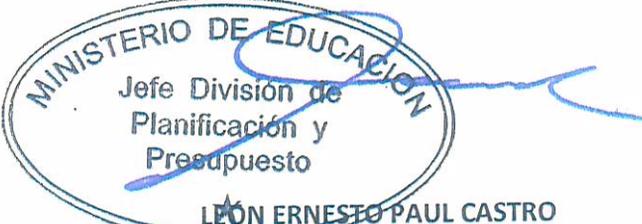
Que, los Porcentajes para AVDI obtenidos por el Liceo Araucanía, RBD 9586, desde el 2016 son los siguientes:

- ✓ Porcentaje de Prioritarios para AVDI 2016: 54%
- ✓ Porcentaje de Prioritarios para AVDI 2017: 52%
- ✓ Porcentaje de Prioritarios para AVDI 2018: 52%

Y, de acuerdo a la normativa vigente, los colegios deben superar el 60%, para recibir asignación de reconocimiento docente.

Para finalizar, cabe mencionar que la forma de cálculo fue descrita en Oficio Ordinario N° 565, con fecha 06 de abril del 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LEÓN ERNESTO PAUL CASTRO
 DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JSM/WVA/pll

Distribución:

- La indicada
- Archivo DIPLAP
- Archivo CNT

EXP. 57212-2018



VALPARAÍSO, 15 de junio de 2021.

OFICIO N° 1387/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien informarla acerca de los criterios utilizados para determinar el número de estudiantes prioritarios en los establecimientos educacionales, cuyo porcentaje ha disminuido a nivel nacional, situación que además provoca consecuencias negativas directas tanto en los propios establecimientos como en las remuneraciones de los docentes.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. Diputado Mario Venegas Cárdenas.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

1387/4/2021

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz

Fecha 18/06/2021 14:35:49 C.T.